

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

En el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; siendo las 11:30 a.m. horas del día 04 de Octubre de 2015, los que suscriben José Abraham Arellano Sierra en su carácter de Director de Arte y Cultura (saliente) quien dijo tener su domicilio en *Se testa domicilio particular* identificándose con credencial *se testa # IFE* así como el C. Aldo Omar Navarro García en su carácter de Jefe de Arte y Cultura (entrante) señalando como su domicilio en *se testa domicilio particular* quien se identifica con credencial *se testa # IFE* acompañados de los testigos de asistencia y dando fe de este acto el Órgano de Control Interno; con el objeto de llevar a cabo el acto de **Entrega y Recepción** de la Dependencia de la Jefatura de Arte y Cultura. Se procede en este momento a la verificación física de los bienes, recursos y documentos del área, cuya relación de los mismos se anexan mediante el siguiente listado el cual forma parte integrante de la misma y es como si se insertaran a la letra:


Anexo	Contenido	No. de páginas
a)	Mobiliario y Equipo	1-3
b)	Equipo de Computo	4-5
c)	Equipo de Comunicación	6-7
d)	Vehículos	8
e)	Varios	9-22
f)	Herramientas	23-24
g)	Cartas resguardo.	25-28
h)	Sellos Oficiales.	29
i)	Consumibles	30-32
j)	Plantilla de personal	33
k)	Asuntos en trámite	34
l)	Relación de Archivos y/o programas	35-37
m)	Relación de Expedientes en archivo	38-45
n)	Cuentas por cobrar y/o relación de rezagos	46
ñ)	Documentos oficiales	47
o)	Formas valoradas y/o foliadas	-
p)	Presupuesto de Egresos de la dependencia	48-63
	Total páginas	63

El funcionario entrante declara tener a la vista y la adquiere bajo su resguardo la documentación anteriormente descrita conforme al artículo 20 de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y manifiesta que recibe la misma con las reservas de que no implica liberación alguna de las responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por las autoridades competentes y hasta en tanto no se practique el inventario de los bienes del Municipio que refieren los artículos 16 y 17 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; asimismo, el funcionario entrante señala estar consciente que a partir de este momento el uso y resguardo que se le dé a la información clasificada por la Ley como confidencial y reservada que contengan los expedientes y la dependencia en general será de su responsabilidad. No habiendo más asunto que hacer constar se da por terminado el acto de entrega y recepción, el día 02 de octubre siendo las 11:28 hrs.

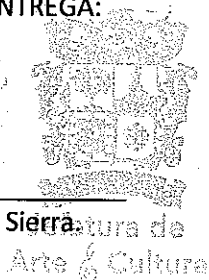
REPERCUSIÓN LEGAL

La presente información oficial, proporcionada por las Autoridades Municipales salientes de este H. Ayuntamiento, se manifiesta bajo protesta de decir verdad. Los datos son verídicos y están sustentados con la documentación respectiva, con el apercibimiento de que, en caso de proporcionar información con alteraciones u omisiones dolosas, se harán acreedores a las penas y sanciones previstas en los artículos 151 y 168 del Código Penal para el Estado de Jalisco, así como el artículo 72 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás leyes relativas a la materia; sin perjuicio de la(s) ulterior(es) revisión(es) que sobre la Cuenta Pública lleve efecto la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, conforme lo establece la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco.

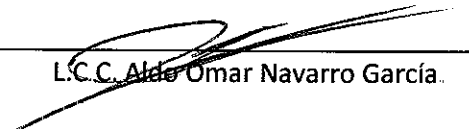
FUNCIONARIO SALIENTE QUE ENTREGA:



L.A. José Abraham Arellano Sierra



FUNCIONARIO ENTRANTE QUE RECIBE:

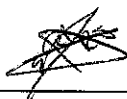


L.C.C. Aldo Omar Navarro García

CONTRALORÍA MUNICIPAL



Lic. Manuel Ramírez Ramírez
NOMBRE Y FIRMA



C. Alejandra Reynoso Salazar
Testigo



C. Elena Margarita García Dávalos
Testigo